

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24161 GIRONA.

Edicto

Don Joan Granero Peñalver, Juez sustituto del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso necesario n.º 518/09, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso de la entidad mercantil Solhelen, S.L. con domicilio en St. Feliu de Guíxols, con CIF n.º B-17414244, y del Sr. Antonio Faya Benitez, con domicilio en Sta. Cristina d'Aro y DNI n.º 40513418, siendo designada como Administradora Concursal a la Letrada doña Nuria Prat Canal.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos contra los concursados, dentro de quince días a contar desde la presente publicación, comunicación que deberá verificarse por escrito que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Se suspende a los deudores en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido por la administradora concursal.

El auto de declaración del concurso así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro Público Concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 del Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 26 de junio de 2009.- El Magistrado-Juez.

ID: A090052335-1